Universidad Autónoma del Estado de México

PLAN RECTOR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

PRDI 2021-2025

CARLOS EDUARDO
BARRERA DÍAZ
DOCTOR EN CIENCIAS E INGENIERÍA AMBIENTALES
RECTOR

14. Ética, derechos humanos, igualdad de género e inclusión

14.1. Ética, derechos humanos, igualdad e inclusión

La ética en la universidad

La formación en la Universidad Autónoma del Estado de México tiene una relación estrecha con las realidades sociales. Existen diversas perspectivas sociales y educativas que refieren que la ciudadanía y la ética son partes de todo proceso formativo actual y futuro. La sociedad demanda profesionales con conocimientos para desempeñar el trabajo encomendado, pero que a la vez tengan un claro pensamiento, conocer su disciplina y tener la capacidad de aprender nuevos métodos de trabajo y aquella para desechar lo que sea obsoleto y adquirir y adaptar aquello que se requiere.

Otro aspecto en la formación integral de la persona es incorporar la formación ciudadana, que tiene que ver con la persona ética y moral, con valores y sentimientos, en tanto que como profesionista y como persona enfrentará retos y toma de decisiones que influirán en los entornos social, político y económico en los que se encuentre. Como profesionistas con la capacidad para construir en forma autónoma y estratégica su conocimiento y como ciudadano su actuación responsable, libre y comprometida.

La tarea educativa y formativa debe generar las condiciones para el aprendizaje ético que fortalezca en lo individual a los estudiantes para proveerlos de bienestar y equidad en su vida profesional, personal y ciudadana.

Como institución educativa debe crear condiciones evidenciables a través de buenas prácticas, buen clima organizacional, apertura a la comunicación, resolución de conflictos, dar resultados en la tarea encomendada, en un marco de transparencia y rendición de cuentas. El carácter ético debe estar conformado de condiciones que permitan a la comunidad universitaria apreciar los valores, denunciar la presencia de contravalores y, sobre todo, acrecentar los que se tienen, privilegiando los principios de justicia y equidad. En la vida universitaria se fomenta y fortalece la democracia, responsabilidad social, justicia, pluralismo, identidad, transparencia y rendición de cuentas, tal y como lo detalla el Estatuto Universitario de la Universidad Autónoma del Estado de México.

En 2018, el H. Consejo Universitario aprobó el Código de Ética y Conducta, su difusión y comprensión entre quienes integran la comunidad debe ser permanente y su aplicación debe ser rigurosa en aquellos que participan en los diferentes procesos educativos, escolares y administrativos. Las acciones para dar a conocer el instrumento permitieron dar pláticas con una participación de 5 997 personas y la celebración de talleres en los que han asistido 666 trabajadores universitarios.

La Universidad cuenta con la Defensoría de los Derechos Universitarios, órgano de carácter independiente que tiene por objeto asesorar, apoyar y representar a los integrantes de la comunidad universitaria. Los defensores universitarios se desempeñan como mediadores o conciliadores en los conflictos que eventualmente sean susceptibles de resolverse mediante los mecanismos de autocomposición asistida, con el interés de reintegrar los lazos de convivencia que se desgastan entre la comunidad universitaria con motivo del acontecer de la propia vida académica.

Como parte del fomento a la cultura de la restauración, de la paz y la legalidad, la Universidad ofrece asesorías, celebra convenios de avenencia, atiende procedimientos de responsabilidad universitaria (PRU), quejas, recomendaciones y acuerdos (Tabla 14.1). En 2020, pese a la pandemia, los servicios se siguieron ofreciendo por medio del correo electrónico y las redes sociales, experiencia que debe mantenerse para atender a la comunidad universitaria.

Tabla 14.1. Asuntos atendidos por la Defensoría Universitaria

	2016	2017	2018	2019	2020
Asesorías	548	332	459	481	346
Convenios de avenencia					5
PRU			59	65	38
Quejas	17	6	2	2	
Recomendaciones	3	1	1	1	
Acuerdos de Archivo					23

Fuente: Elaboración con información proporcionada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, UAEM. 2021.

Adicionalmente se difunden los derechos y obligaciones de la comunidad universitaria; sin embargo, se deben fortalecer las acciones de defensa, protección, estudio y divulgación, visitando todos los espacios académicos en estricto apego a los derechos universitarios y humanos, incluyendo la violencia digital que es propia del tiempo y circunstancias actuales (Tabla 14.2). El esfuerzo debe ser integral en cada espacio universitario, al igual que el fomento a la cultura de la denuncia y de la legalidad, realizando jornadas de difusión sobre los derechos y obligaciones, dirigidas a estudiantes y a los integrantes de los claustros docentes de los diversos espacios académicos.

Tabla 14.2. Difusión de Derechos y Obligaciones en espacios académicos

	2018	2019	2020
Planteles de la Escuela Preparatoria	8	7	4
Facultades	22	16	13
Centros Universitarios	4	10	9
Unidades Académicas Profesionales	3	5	6
Organismos Universitarios	-	3	1
Total	**37**	**41**	**33**

Fuente: Elaboración con información proporcionada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, UAEM. 2018 a 2020.

Igualdad de género e inclusión

Las IES son espacios donde convergen e interactúan personas provenientes de diversos sectores sociales, con distintas identidades y pensamientos. La problemática contemporánea vinculada con la educación superior se relaciona con los espacios educativos en medida que estos se convierten en sitios que impactan las relaciones entre sus diversos actores, estudiantes, docentes y personal administrativo. Por esto, la educación media superior y superior debe ser equitativa e integral, nulificando la discriminación y acentuando el respeto a los derechos humanos, con reconocimiento de las necesidades inherentes a las condiciones de género.

La educación en todos sus niveles es un derecho que facilita el acceso y el goce de otros derechos fundamentales para el desarrollo de las personas. A nivel mundial, se ha demostrado que cuando las personas acceden a la educación superior tienen más probabilidades de alcanzar mejores condiciones de trabajo y participar en los procesos de toma de decisiones. A su vez, el acceso de las personas al trabajo y a la educación superior puede tener implicaciones distributivas positivas para el crecimiento económico y la inclusión.

Garantizar que la participación de las personas en la educación superior se dé en condiciones de igualdad, es requisito necesario para contribuir con su desarrollo potencial. Por ello, eliminar todos aquellos factores que perpetúen las desigualdades en la educación superior, implica un importante desafío en el proceso de transformación institucional y una oportunidad para mejorar la calidad en las propias instituciones educativas.

En el contexto anterior, la educación ha sido un tema permanente en las agendas internacionales de las cuales se han desprendido instrumentos jurídicos de suma importancia para establecer hojas de ruta al interior de las instituciones de Educación, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem Do Para); la Conferencia Mundial de Educación Superior 2009, con referencia a las Nuevas Dinámicas de la Educación Superior y de la Investigación para el Cambio Social y el Desarrollo realizada en Paris; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que integra en su Objetivo 4 sobre el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria, y el Objetivo 5 sobre promover el logro de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres. Pronunciamientos que han permitido que al interior de las universidades mexicanas se gesten procesos de institucionalización a través del establecimiento de instancias especializadas para promover la igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia, implementando acciones en la estructura organizacional, participación de académicas que desarrollan investigación y docencia desde la perspectiva feminista y de

En el caso particular de la UAEM, la figura jurídica que se crea para encabezar la política institucional de igualdad de género es la Coordinación Institucional de Equidad de Género, órgano de la Administración Central dependiente inicialmente de la Rectoría creada el 15 de abril de 2016, pasando en noviembre de 2018 a la estructura orgánica de la Secretaría de Rectoría. Previo a este esfuerzo de institucionalización, las tareas de atención a la igualdad entre los géneros y la erradicación de la violencia eran asignadas de manera atomizada, en muchas ocasiones por áreas de la Administración Central sin especialización o bien el Centro de Investigación en Estudios de Género y Equidad.

La incorporación de la perspectiva de género en los planes de desarrollo institucional es manifiesta en 2003, al incorporar de manera nominativa el atenderse desde el área de investigación el tema; es a partir de 2009, cuando se establece la acción de divulgar el mensaje y compromiso por reducir la pobreza, promover la igualdad de género, combatir enfermedades y lograr el desarrollo sustentable.

En el sector estudiantil se identifica que 57% de la matrícula son mujeres por nivel y sistema, mientras que 43% corresponde a hombres. En el nivel bachillerato y en estudios profesionales, de 10 estudiantes, 6 son mujeres y 4 hombres; en estudios avanzados, en promedio, 5 mujeres y 5 hombres (Tabla 14.3).

Tabla 14.3. Número de hombres y mujeres en la población estudiantil

Nivel	Hombres		Mujeres		Total
	Matricula	%	Matricula	%	Matricula
Bachillerato	9 951	43	13 272	57	23 223
Estudios profesionales	27 730	42	38 014	58	65 744
Estudios avanzados	1 569	47	1 765	53	3 334
Total	**39 250**	**43**	**53 051**	**57**	**92 301**

Fuente: UAEM. Agenda estadística 2020.

La presencia del género femenino en la Universidad (Tabla 14.4) es una tendencia en el acceso a la educación superior, en términos de ingreso y egreso, constituye un avance a la paridad de género, pero que se debe trabajar para mejorar las condiciones de igualdad e inclusión, eliminando las barreras que configuran situaciones de discriminación.

Tabla 14.4. Datos porcentuales del número de mujeres en la población estudiantil

Mujeres estudiantes
57% acude a las aulas de bachillerato, estudios profesionales y avanzados
57% cursa estudios de nivel medio superior
58% cursa estudios profesionales
53% cursa estudios avanzados

Fuente: UAEM. Agenda estadística 2020.

El abandono escolar es otro rubro que se debe analizar para disminuir las desigualdades en la educación media superior y superior. En bachillerato, de cada 100 estudiantes que abandonan la escuela 5 son hombres y 3 mujeres, y en estudios profesionales, 11 son hombres y 8 mujeres. En el nivel profesional, la eficiencia terminal, el índice de egreso y el índice de titulación son superiores para el caso de las mujeres respecto a lo registrado por varones.

Con respecto a los docentes, por cada 10, en promedio son 5 hombres y 5 mujeres, en el nivel de bachillerato 56% son mujeres y 44% son hombres, en contraste de estudios profesionales y estudios avanzados que 53% son hombres y 47% son mujeres. En cuanto al personal administrativo, se mantiene el promedio de 5 hombres por 5 mujeres en cada 10 (Tabla 14.5).

Tabla 14.5. Número de hombres y mujeres en el personal docente y administrativo

Nivel		Hombres		Mujeres		Total		Hombres		Mujeres		Total
Bachillerato	Académicos	670	44%	847	56%	1 517	Administrativo	1 198	50%	1 199	50	2 397
Estudios Profesionales y Avanzados	Académicos	3 287	53%	2940	47%	6 227	Administrativo	1 013	48%	1 091	52	2 104
Total		**3 957**	**51%**	**3 787**	**49%**	**7 744**		**2 211**	**49%**	**2 290**	**51**	**4 501**

Fuente: UAEM. Agenda estadística 2016 a 2020.

Objetivo general

Consolidar a la Universidad como una institución que reconoce la igualdad sustantiva, trabaja en la disminución de la violencia y discriminación, así como formadora de individuos éticos.

Objetivos específicos

- Fortalecer las prácticas de no violencia, no discriminación e igualdad sustantiva entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Reducir las acciones de comportamientos no éticos y de violación de los derechos humanos entre la comunidad universitaria.

Políticas

- Se sensibilizará a la comunidad universitaria en temas de no violencia, no discriminación, igualdad de género y de derechos humanos.
- La Universidad realizará acciones de igualdad, no discriminación y no violencia entre los diferentes sectores de la comunidad universitaria.

- Se actualizará o en su caso, se conformará la normatividad sobre temas de no violencia, no discriminación, igualdad sustantiva y derechos humanos.
- Se incluirán mecanismos de prevención, sanción, atención o canalización de violencia de género o discriminación.
- La educación en la Universidad será inclusiva, igualitaria y de calidad.
- Se establecerá una comunicación constante entre la comunidad universitaria para que conozcan sobre temas de no discriminación, no violencia, derechos humanos y ética.

Estrategias

- Implementar programas de prevención de la violencia, de igualdad de género y de inclusión.
- Realizar capacitaciones entre la comunidad universitaria en temas de género, no violencia, discriminación, derechos humanos e inclusión.
- Acceder a una práctica institucional en Igualdad Laboral y No Discriminación que permita obtener la certificación en la materia.
- Generar acciones que permitan mejorar la inclusión, la igualdad sustantiva, la paridad universitaria, la no discriminación entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Actualizar la normatividad en aspectos de igualdad, no discriminación, inclusión, paridad y ética.
- Realizar propuestas técnicas de políticas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral; de perspectiva de género, no discriminación e inclusión.
- Apoyar a las madres universitarias con salas de lactancia.
- Implementar mecanismos para prevenir y atender violencia de género y discriminación.
- Llevar a cabo acciones para disminuir el abandono escolar por condiciones de vulnerabilidad y fortalecer una educación inclusiva, igualitaria y de calidad.
- Utilizar diferentes medios para difundir la prevención y atención de la discriminación.
- Dar a conocer a la comunidad universitaria los códigos de ética y conducta.
- Sensibilizar a la comunidad universitaria en temas de derechos humanos.